



РОСАТОМФЛОТ

 NATERA

# NOTA INFORMATIVA

**Enero 003/2025**

Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo

## Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo

Estimados clientes y amigos:

El pasado 31 de diciembre se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo” (el [Decreto Modificatorio](#)), mismo que entró en vigor el 1° de enero de 2025.

A manera de antecedente, vale la pena señalar que el subsidio para el empleo es un beneficio dirigido a trabajadores que perciben ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, en los que se incluyen salarios y demás prestaciones derivadas de una relación laboral, que se acredita contra el impuesto sobre la renta (“ISR”) a su cargo determinado de acuerdo con el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”), con la finalidad de apoyar a aquellos con menores ingresos y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin comprometer su ingreso disponible.

Asimismo, derivado de los múltiples incrementos al salario mínimo se identificó que quienes se beneficiaban con el subsidio para el empleo enfrentaban una mayor carga tributaria, por lo cual, el 1° de mayo de 2024, se publicó en el DOF el “Decreto que otorga el subsidio para el empleo” (el [Decreto](#)), con la finalidad de modernizar y adaptar el mecanismo del subsidio para el empleo, haciéndole frente a los incrementos al salario mínimo sin comprometer el ingreso disponible de los trabajadores con menores ingresos.

Por su parte, mediante el Boletín No. 056/2024<sup>1</sup> se dio a conocer que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó un incremento del 12% a los salarios mínimos en 2025, pasando de \$248.93 a \$278.80.

Bajo este contexto, mediante el Decreto Modificatorio se busca continuar apoyando a los trabajadores con menores ingresos, reformando el artículo segundo del Decreto para modificar el monto límite de ingresos mensuales al cual le es aplicable el estímulo, pasando dicho límite de \$9,081.00 a \$10,171.00. Además, también se modifica el porcentaje de 11.82% de la Unidad de Medida y Actualización mensual (“UMA”) a 13.8%, que representa un monto de \$475.00, empleada en el cálculo del subsidio a efecto de que su aplicación permita que el aumento en el ingreso disponible de los trabajadores, después del ISR respectivo, sea proporcional al aumento del 12% del salario mínimo general vigente a partir del 1° de enero de 2025

(artículo único del Decreto Modificatorio, en relación con el artículo segundo del Decreto).

También se prevé que el subsidio para el empleo calculado como un porcentaje del valor mensual de la UMA, se ajuste anualmente en forma automática para reflejar las variaciones en el costo de la vida y garantizar que el beneficio mantenga su valor real con el transcurso del tiempo. Sin embargo, se señala que en el mes de enero de 2025<sup>2</sup>, se aplicará el porcentaje de 14.39% de la UMA vigente en 2024, en sustitución del porcentaje de 13.8%, debido a que el valor anual de dicha medida entrará en vigor a partir del 1° de febrero de 2025<sup>3</sup> (artículo segundo del transitorio del Decreto Modificatorio).

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> De fecha 4 de diciembre de 2024.

<sup>2</sup> Para los efectos del artículo segundo, párrafos primero, tercero, cuarto y quinto del Decreto Modificatorio.

<sup>3</sup> Conforme al artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.